

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1791/26

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

En sesión plenaria de fecha 3 de septiembre de 2026, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Tránsito de Crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Fontiveros, a 4 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *David Sánchez Tenreiro*.